

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2021-00211
DEMANDANTE: BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADAS: LISED SUSANA GRANADOS DURA y OTRA.

1.- Como quiera que del Certificado de Tradición obrantes a folios 22 a 28 del encuadernamiento, se desprende que la demandada, señora **AURA EVA ORTEGÓN CASTRO** es propietaria del predio con folio de matrícula inmobiliaria número 172-35273, predio denominado **"VISTA HERMOSA"** ubicado en la vereda Apartadero del municipio de Ubaté, Cundinamarca, el Juzgado con fundamento en el artículo 601 del Código General del Proceso **DECRETA EL SECUESTRO.**

Por lo antes referido, se señala la hora de las 3 pm del día 10 del mes de Noviembre de 2021 para llevar a cabo la diligencia aquí decretada.

Se designa de la lista de auxiliares de la justicia como secuestre a **GLADYS SANTANDER FLÓREZ**, a quien se le dará a conocer la fecha y hora de la diligencia y se le dará posesión del cargo. Envíese comunicado por cualquier canal digital.

La parte actora deberá allegar copia de la escritura pública número 1081 de fecha 05 de septiembre de 2015 de la Notaría Segunda de Ubaté, para efectos de ubicación y alinderación del inmueble.

2.- Teniendo en cuenta que del Certificado de Tradición del predio objeto de medida, se desprende que existe **hipoteca vigente** a favor de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "CREDIFLORES"** - anotación 7-, el Juzgado con fundamento en el artículo 462 del Código General del Proceso, cita al acreedor hipotecario, a fin de que haga exigible su crédito y lo haga valer bien sea en proceso separado o en el proceso que se le cita dentro de los **veinte (20) días siguientes a su notificación personal**. **Notifíquese conforme los artículos 291 y 292 ejúsdem.** Para dar cumplimiento a la notificación la activa deberá allegar la dirección del acreedor hipotecario.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ